



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 266

EN CONCON, 28 ENE 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Que la Dirección de Administración y Finanzas, necesita contratar los servicios profesionales de don Benito Urrutia Cisterna, Contador Auditor, con más de 20 años de experiencia, quien cuenta con las competencias necesarias para ejecutar los Servicios de Apoyo al DAF, en servicios contables, según Términos de Referencias adjuntos, Curriculum Vitae del Profesional Contador Auditor, Sr. Benito Urrutia Cisterna.
- E. Funcionarios que participen del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	NºHoras	Valor Total Horas
Eugenio San Román, Director Dirección de Control, grado 5.	\$14.180	8	\$113.440.
Evelyn Arias, Directora de Administración y Finanzas, grado 6.	\$12.794	8	\$102.352
María Liliana Espinoza, Secretaria Municipal, grado 6.	\$12.794	8	\$102.352
Soledad Rubio Galadeta, Directora SECPLAC, grado 5.	\$14.180	8	\$113.440
Patricio Anders Torres, Director Asesoría Jurídica, grado 5.	\$14.180	8	\$113.440
Total	-	-	\$544.904

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 14%.

Certificado de disponibilidad presupuestaria N°33, de fecha 21 de enero de 2020, por un otorgado por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.

- F. Términos de Referencias adjuntos.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor Sr. Benito Urrutia Cisternas, por un monto mensual de \$2.000.000 impuestos incluidos, por un periodo de dos meses.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAQ/ING/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

3